



## **Resolución de Secretaría General**

Nº 261-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 13 NOV. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje del Jefe de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ tiene previsto participar en la "XVI Reunión Anual de la Red Iberoamericana", que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, los días 20 y 21 de noviembre de 2014, con el objetivo de intercambiar experiencias en los aspectos de promoción de las exportaciones, fortalecimiento de las empresas exportadoras y las inversiones en el mercado iberoamericano, tendencias hacia el desarrollo de bienes públicos regionales, así como aspectos de inteligencia comercial;

Que, es de interés la participación de PROMPERÚ en la referida reunión, porque permitirá la interrelación con los diversos organismos de cooperación internacional, considerando las recientes tendencias al desarrollo de bienes públicos regionales; así como, a la identificación de mejores prácticas que puedan ser adoptadas por la institución, como el sistema de gestión de relaciones con los clientes y el desarrollo de programas que contribuyan a la innovación y diferenciación de las empresas peruanas;

Que, por tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones solicita que se autorice el viaje del señor César Gustavo Freund Escudero, Jefe de Cooperación Técnica Internacional, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida reunión de la Red Iberoamericana;



Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del señor César Gustavo Freund Escudero, del 19 al 22 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                   |   |                |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos                  | : | US \$ 881,00   |
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 3 días) | : | US \$ 1 110,00 |

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor César Gustavo Freund Escudero, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*Aracelly Laca Ramos*

**ARACELLY LACA RAMOS**  
SECRETARIA GENERAL (e)

